

Rawson (Chubut), 10 de mayo de 2019

**Dictamen N° 091/19 CF**

**Ref.: Expte. 38953/19 T.C. – Lic. Pub. 01-19 – Munic.  
de LAGO PUELO – provision e instalación de  
4.212 m2 de césped sintético**

**Sr. Presidente**

Viene a mí el presente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que mediante Ordenanza N° 067/18 – fs. 46/48 (foliatura municipal) – se ratifica adenda al convenio original entre la Provincia de Chubut y la Municipalidad de Lago Puelo con un nuevo detalle de obras a realizarse mediante la aplicación de fondos según Ley VII N° 72.

Que en la mencionada adenda se incorpora la obra bajo análisis y se le asigna un presupuesto de \$ 3.204.375,58 (fs. 16 – foliatura municipal)

Que mediante Resolución Municipal N° 307/19 (fs. 49/50 foliatura municipal) el Ejecutivo Municipal convoca al llamado a Licitación Pública N° 01/19 destinado a la provisión e instalación de 4.212 m2 de césped sintético.

Que a fs. 219/220 (foliatura municipal) Acta N° 3 de la COMISIÓN de PREADJUDICACIÓN la que propone preadjudicar a la firma LIMONTA ARGENTINA/NEXUS AMERICA S.A. la presente licitación por un valor de \$ 3.845.100,- por considerarlo conveniente a los intereses económicos y requerimientos técnicos de la Municipalidad de Lago Puelo.

No teniendo observaciones que formular al presente;

Así me expido.